

LA FAPA INFORMA

Circular 5 – Curso 2021-2022

Enero de 2022

Aclaración de la Subdirección General de Epidemiología sobre el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de enero de 2022

Desde la FAPA Giner de los Ríos y ante las numerosas dudas suscitadas por la redacción del Protocolo de fecha 5 de enero de 2022 en cuanto a la indicación de no realización de actividades extraescolares para aquellos alumnos y alumnas que tratándose de un contacto estrecho en el ámbito educativo pueden ir a clase, pero no a las actividades fuera del horario, se solicitó aclaración a la Dirección General de Salud Pública, que ha sido contestada por la Subdirectora General de Epidemiología indicando que:

En el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de enero de 2022, se indica: "A los contactos estrechos exentos de cuarentena se les recomendará extremar las medidas higiénicas y de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición (uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, mantenimiento de la distancia y de una ventilación correcta). Se les indicará limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio, no acudir a actividades extraescolares ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños) y reducir todo lo posible sus interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables".

La indicación de no acudir a actividades extraescolares hace referencia a las actividades que se realizan fuera del centro educativo, ya que inmediatamente antes se indica la limitación de contactos a los grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio y entendemos que en estos grupos están incluidas las actividades que se realizan en el centro escolar.

Esta aclaración resulta muy importante en tanto que, en la mayoría de las ocasiones, las actividades extraescolares juegan un papel fundamental para la conciliación laboral de las familias.

Adjuntamos enlace con la respuesta:

https://www.fapaginerdelosrios.org/documentos?EntryId=2666&Command=Core_Download